



MEMORANDO DE SECRETARIA TÉCNICA N° A – 67

**“MODELOS DE INFORMES DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES
COMPARATIVOS SEGÚN LA INTERPRETACIÓN N° 5 DE LA FACPCE”**

Consulta:

1. Se ha recibido una consulta respecto de los modelos de informe de auditoria adaptados a los lineamientos de la Interpretación N° 5 de la FACPCE: “Informe sobre estados contables comparativos”.

Respuesta:

Los modelos incluidos en el Anexo 1 son una guía que prevén distintas alternativas que se le puedan presentar al auditor al emitir su informe sobre los estados contables comparativos. Se incluyen las partes pertinentes de la Interpretación N° 5 de la FACPCE como referencia.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.

Cra. María Claudia Gamallo
Coordinadora de la Secretaría Técnica

Cra. Cecilia Versolatto
Coordinadora de la Secretaría Técnica

Cr José Urriza
Secretario Técnico



ANEXO

Modelo 1

AUDITOR DE AMBOS ESTADOS. OPINIÓN FAVORABLE SOBRE AMBOS

Parte pertinente Interpretación N° 5

Pregunta 1:

2. ¿La conclusión del auditor en el párrafo de opinión debe referirse exclusivamente a las cifras e información correspondiente a los Estados Contables del período o ejercicio más reciente o a los Estados Contables de ambos períodos o ejercicios?

Respuesta:

3. La conclusión del auditor puede referirse exclusivamente a las cifras e información del período o ejercicio más reciente o a ambas.

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores
Presidente y Directores de
XX

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoria que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables (o abstenerme de emitirla) (1) basado en mi examen de auditoria con el alcance que menciono en el párrafo II.

(1) Adecuar a las circunstancias.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estados de situación patrimonial al de de 20X2 y 20X1
- b - Estados de resultados por los ejercicios cerrados el de de 20X2 y 20X1.
- c - Estados de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1.
- d - Estados de flujo de efectivo por los ejercicios finalizados el.....de.....de 20X2 y 20X1.
- e - Notas a y Anexos a



II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoria vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoria incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

III. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables detallados en I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2 y 20X1, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones en el flujo de efectivo por los ejercicios cerrados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ a la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha (de las cuales \$... eran exigibles a esa fecha).

.....de.....de 20XX.

N.N.
Contador Público
C.P.C.E. de
Matrícula.....



Modelo 2

AUDITOR DE AMBOS ESTADOS. ACLARA QUE EL ENTE HA CORREGIDO INFORMACIÓN COMPARATIVA PREPARADA DE ACUERDO CON UN CRITERIO CONTABLE NO ACEPTADO POR OTRO CRITERIO CONTABLE ACEPTADO POR LAS NORMAS VIGENTES.

Parte pertinente Interpretación N° 5

Pregunta 4:

14. ¿Cuándo el auditor emite una conclusión sobre la información de ambos ejercicios o períodos, su conclusión sobre los estados contables del ejercicio o período precedente podría ser diferente de la emitida sobre ellos en su oportunidad?

Respuesta:

15. Efectivamente, el auditor deberá evaluar la necesidad de modificar su conclusión sobre la información más lejana y, en su caso, explicar las razones de tal modificación en situaciones tales como las siguientes:

- a. el ente emisor corrigió un error en los estados contables del período o ejercicio más lejano, que había generado en el informe original del auditor una salvedad determinada,

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores

Presidente y Directores de
XX

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoria que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables (o abstenerme de emitirla) (1) basado en mi examen de auditoria con el alcance que menciono en el párrafo II.

(1) Adecuar a las circunstancias.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estado de situación patrimonial al de de 20X2 y 20X1.
- b - Estado de resultados por los ejercicios cerrados el de de 20X2 y 20X1.
- c - Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1.
- d - Estado de flujo de efectivo por los ejercicios finalizados elde.....de 20X2 y 20X1.
- e - Notas a y Anexos a



II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoria vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoria incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Mi opinión original incluida en el informe de fecha...de.....de 20XX sobre los estados contables al ... de.....de 20X1 fue favorable con salvedades debido a..... Tal como se explica en la Nota N°... a los estados contables alde de 20X2, la sociedad cambió con efecto a dicha fecha el criterio de..... con respecto al ejercicio anterior, optando por..... Las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el de de 20X1 han sido adecuadas al criterio adoptado en el presente ejercicio ocasionando los efectos descriptos en la Nota N° a los citados estados contables. En consecuencia, mi opinión vertida en el punto IV difiere de la oportunamente emitida.

IV. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables detallados en I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2 y 20X1, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones en el flujo de efectivo por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales. Comparto el cambio de criterio descrito en **III**, por ser coincidente el criterio adoptado con las normas contables profesionales vigentes.

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ a la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha. (de las cuales \$... eran exigibles a esa fecha).

.....,..... de.....de 20XX.

N.N.

Contador Público

C.P.C.E. de

Matrícula.....



Modelo 3

AUDITOR ACLARA LA RESOLUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO DE UNA INCERTIDUMBRE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Parte pertinente Interpretación N° 5

7. La referencia al informe originalmente emitido tendrá el siguiente alcance:

7.1. Cuando el auditor ha auditado o revisado ambos períodos o ejercicios, deberá:

- a. indicar la fecha de su informe sobre el período o ejercicio más lejano y el tipo de informe emitido, con un breve enunciado, en su caso, de la clase de salvedades que afectaron la opinión o seguridad negativa o de las razones que condujeron a una abstención u opinión adversa en su oportunidad, y
- b. efectuar las aclaraciones que correspondan cuando con posterioridad a la emisión del informe sobre el período o ejercicio más lejano se produjo lo siguiente:

- b.2.3. una incertidumbre que había generado una salvedad indeterminada o una abstención de opinión se resolvió o modificó a un nivel tal que ya no requeriría tal tratamiento en el informe original, pudiendo el auditor limitarse en estos casos a incluir en su informe una referencia a la nota que en los estados contables explique la evolución de la incertidumbre y, en su caso, los efectos de su resolución y si la misma tuvo o no impacto en los estados contables del período o ejercicio más reciente.

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores

Presidente y Directores de

XX

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoria que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables (o abstenerme de emitirla) (1) basado en mi examen de auditoria con el alcance que menciono en el párrafo II.

(1) Adecuar a las circunstancias.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estados de situación patrimonial al de de 20X2 y 20X1.
- b - Estados de resultados por los ejercicios cerrados el de de 20X2 y 20X1.
- c - Estados de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1.
- d - Estados de flujo de efectivo por los ejercicios finalizados el ... de de 20X2 y 20X1.



e - Notas a y Anexos a

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoria vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoria incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Mi informe de fechade de 20XX sobre los estados contables al de de 20X1 fue (favorable con salvedad indeterminada) (una abstención de opinión) por la incertidumbre que generaba el litigio detallado en la Nota..... tal como se explica en Nota... a los estados contables finalizados el....de..... de 20X2, el litigio fue resuelto favorablemente el ... de de 20XX. Teniendo en cuenta lo manifestado, mi dictamen actual sobre dichos estados contables se modifica tal cual lo expresado en **IV**.

IV. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2 y 20X1, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones en el flujo de efectivo por los ejercicios cerrados en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ a la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha (de las cuales \$... eran exigibles a esa fecha).

....., de de 20XX.

N.N.
Contador Público
C.P.C.E. de
Matrícula



Modelo 4

AUDITOR ACLARA LA RESOLUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO DE UNA LIMITACIÓN AL ALCANCE DE LA AUDITORIA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

Parte pertinente Interpretación N° 5

7. La referencia al informe originalmente emitido tendrá el siguiente alcance:

7.1. Cuando el auditor ha auditado o revisado ambos períodos o ejercicios, deberá:

- a. indicar la fecha de su informe sobre el período o ejercicio más lejano y el tipo de informe emitido, con un breve enunciado, en su caso, de la clase de salvedades que afectaron la opinión o seguridad negativa o de las razones que condujeron a una abstención u opinión adversa en su oportunidad, y
- b. efectuar las aclaraciones que correspondan cuando con posterioridad a la emisión del informe sobre el período o ejercicio más lejano se produjo lo siguiente:

- b.2.1. se resolvió una limitación en el alcance que había generado una salvedad o abstención, debiendo aclararse en este caso si la limitación se resolvió sin generar efectos contables significativos o si la información comparativa requiere ajustes.

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores

Presidente y Directores de

XX

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoria que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables (o abstenerme de emitirla) (1) basado en mi examen de auditoria con el alcance que menciono en el párrafo II.

(1) Adecuar a las circunstancias.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estados de situación patrimonial al de de 20X2 y 20X1.
- b - Estados de resultados por los ejercicios cerrados el de de 20X2 y 20X1.
- c - Estados de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1.
- d - Estados de flujo de efectivo por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1.
- e - Notas a y Anexos a



II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoria vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoria incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Mi opinión original sobre los estados alde.....de 20X1 incluida en el informe de fecha de de 20XX fue favorable con salvedad indeterminada (abstención de opinión) por no haber obtenido y no poder aplicar procedimientos alternativos. En el presente ejercicio cerrado alde de 20X2 he podido satisfacerme de dicha información respecto del ejercicio alde de 20X1. La limitación al alcance, producida en el ejercicio anterior se resolvió sin generar efectos contables significativos. Teniendo en cuenta lo manifestado, mi dictamen actual sobre los estados contables a esta última fecha se modifica según lo manifestado en **IV**.

IV. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2 y 20X1, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones en el flujo de efectivo por los ejercicios cerrados en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ a la ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social. Dicha deuda no era exigible a esa fecha (de las cuales \$... eran exigibles a esa fecha).

....., de de 20XX.

N.N.
Contador Público
C.P.C.E. de
Matrícula



Modelo 5

ESTADOS CONTABLES ANTERIORES NO AUDITADOS.

Parte pertinente Interpretación N° 5

Pregunta 2:

5. ¿En el caso en el que el auditor decide referirse en el párrafo de opinión o de seguridad negativa (aseveración que efectúa el auditor cuando el servicio que presta es el de revisión limitada de los estados contables) sólo a las cifras y demás información más reciente, debe hacer mención de alguna forma a la información del período o ejercicio más lejano?

Respuesta:

6. Se considera que cuando el auditor sólo emite una conclusión sobre los estados contables del período o ejercicio más reciente, debe igualmente referirse a la información comparativa en un párrafo específico de su informe, en el que indicará respecto de dicha información:

- a. que se presenta a efectos comparativos,
- b. si ha sido sometida o no a un proceso de auditoria o revisión y, en caso afirmativo:

.....
El mencionado párrafo específico podrá ubicarse, preferentemente, a continuación de la identificación de los estados contables del período o ejercicio más reciente o, alternativamente, luego del párrafo de opinión o de seguridad negativa sobre dichos estados contables.

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores
Presidente y Directores de
XX

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoria que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables (o abstenerme de emitirla) (1) basado en mi examen de auditoria con el alcance que menciono en el párrafo II.

(1) Adecuar a las circunstancias.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estado de situación patrimonial al de de 20X2.
- b - Estado de resultados por los ejercicios cerrados el de de 20X2.
- c - Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por el ejercicio finalizado el de de 20X2.
- d - Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el de de 20X2.
- e - Notas a y Anexos a



Los estados contables alde de 20X1, incluidos a efectos comparativos, no han sido auditados y carecen por lo tanto de informe profesional.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoria vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoria incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

(En el supuesto de que el auditor no hubiera podido satisfacerse de la razonabilidad de los saldos de inicio, podría agregarse el siguiente párrafo:

Por haber sido designado con posterioridad (o los motivos que correspondan) no me he podido satisfacer de la razonabilidad de los saldos al inicio del ejercicio y por lo tanto tampoco he podido determinar la aplicación uniforme de normas contables profesionales con respecto al ejercicio anterior).

III. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones en el flujo de efectivo por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

(Siguiendo el supuesto mencionado en II se agregaría:

Debido al efecto muy significativo de las limitaciones enunciadas en el párrafo precedente, me abstengo de opinar sobre los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y sobre la uniformidad en la aplicación de las normas contables profesionales entre los ejercicios finalizados al...de...de 20X1 y 20X2)

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ a la ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha. (de las cuales \$...eran exigibles a esa fecha)

.....,de de 20XX.

N.N.

Contador Público

C.P.C.E. de

Matrícula



Modelo 6

ESTADOS CONTABLES ANTERIORES DICTAMINADOS POR OTRO AUDITOR

Parte pertinente Interpretación N° 5

5. ¿En el caso en el que el auditor decide referirse en el párrafo de opinión o de seguridad negativa (aseveración que efectúa el auditor cuando el servicio que presta es el de revisión limitada de los estados contables) sólo a las cifras y demás información más reciente, debe hacer mención de alguna forma a la información del período o ejercicio más lejano?

Respuesta:

6. Se considera que cuando el auditor sólo emite una conclusión sobre los estados contables del período o ejercicio más reciente, debe igualmente referirse a la información comparativa en un párrafo específico de su informe, en el que indicará respecto de dicha información:

- c. que se presenta a efectos comparativos,
- d. si ha sido sometida o no a un proceso de auditoria o revisión y, en caso afirmativo:
 - (i) si ha sido él mismo u otro profesional el responsable de tal trabajo, y
 - (ii) las características del informe originalmente emitido, con el alcance indicado en el punto 7 de esta Interpretación.

El mencionado párrafo específico podrá ubicarse, preferentemente, a continuación de la identificación de los estados contables del período o ejercicio más reciente o, alternativamente, luego del párrafo de opinión o de seguridad negativa sobre dichos estados contables.

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores
Presidente y Directores de
XX

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditora que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables (o abstenerme de emitirla) (1) basado en mi examen de auditoria con el alcance que menciono en el párrafo II.

(1) Adecuar a las circunstancias.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estado de situación patrimonial al de de 20X2.
- b - Estado de resultados por el ejercicio cerrado el de de 20X2.
- c - Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por el ejercicio finalizado el de de 20X2.



d - Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el ... de de 20X2.

e - Notas a y Anexos a

Los estados contables al.....de.....de 20X1 fueron auditados por otro profesional. El mismo emitió su opinión (favorable u otra) sobre dichos estados incluida en el informe de fecha de de 20XX.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoria vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoria incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto

(En el supuesto de que el auditor no hubiera podido satisfacerse de la razonabilidad de los saldos de inicio, podría agregarse el siguiente párrafo:

Por haber sido designado con posterioridad (o los motivos que correspondan) no me he podido satisfacer de la razonabilidad de los saldos al inicio del ejercicio y por lo tanto tampoco he podido determinar la aplicación uniforme de normas contables profesionales con respecto al ejercicio anterior).

III. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de 20X2, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones en el flujo de efectivo por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

(Siguiendo el supuesto mencionado en II se agregaría:

Debido al efecto muy significativo de las limitaciones enunciadas en el párrafo precedente, me abstengo de opinar sobre los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y sobre la uniformidad en la aplicación de las normas contables profesionales entre los ejercicios finalizados al...de...de 20X1 y 20X2)

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ a la ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha. (de las cuales \$... eran exigibles a esa fecha)

....., de de 20XX.

N.N.

Contador Público

C.P.C.E. de

Matrícula



Modelo 7

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA (para ser presentado a terceros)

Señores
Presidente y Directores de
XX

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la revisión limitada que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es emitir mi informe de revisión limitada sobre dichos estados contables (o abstenerme de emitirlo) (2) basado en dicha revisión, con el alcance que menciono en el párrafo II.

(2) Adecuar según las circunstancias.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estado de situación patrimonial al de de 20X2 y 20X1.
- b - Estado de resultados por los períodos de meses terminados el de de 20X2 y 20X1.
- c - Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por los períodos de meses terminados el de de 20X2 y 20X1.
- d - Estado de flujo de efectivo por los períodos de meses terminados el de de 20X2 y 20X1.
- e - Notas a y Anexos a

II. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Mi revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente no expreso opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los flujos de efectivo de la Sociedad.



III. INFORME

En base a la labor realizada y a mi examen de los estados contables de la Sociedad por el ejercicio terminado el de de 20X1 cuya opinión, incluida en mi dictamen del de de 20XX, fue....., informo que:

a- Los estados contables de al de de 20X2 y 20X1, mencionados en el apartado I consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de mi conocimiento y que, en relación con los mismos, no tengo observaciones que formular.

b- La información comparativa incluida en el estado de situación patrimonial, en el estado de resultados, en el estado de evolución del patrimonio neto, en el flujo de efectivo y en las notas y anexos complementarios de los estados contables al ... de de 20X2, se deriva de los estados contables de la Sociedad al....de....de 20X1.

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ a la ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha. (de las cuales \$...eran exigibles a esa fecha)

....., de de 20XX.

N.N.

Contador Público

C.P.C.E. de

Matrícula